Santiago, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 236.721-2023.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sra. Ángela Vivanco M., Sr. Diego Simpértique L., la Ministra Suplente Sra. Eliana Quezada M., y los Abogados Integrantes Sr. José Miguel Valdivia O. y Sr. Álvaro Vidal O. Santiago, 21 de marzo de 2024.



En Santiago, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.